



Ayuntamiento de Móstoles

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR
LA CORPORACIÓN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA
16 DE NOVIEMBRE DE 2023 EN PRIMERA CONVOCATORIA**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **trece** horas, del día **dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés**, previa citación, en sesión **extraordinaria y Urgente** en **primera** convocatoria, se reúne la Corporación Pleno, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, y asistidos por el Sr. Secretario General, que da fe del acto, y del Sr. Interventor, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día.

SRES. ASISTENTES

Excma. Sr. Alcalde:

Excmo. Sr. D. Manuel Bautista Monjón (Grupo Popular)

Concejales:

Grupo Popular:

D^a. Ana Isabel Mate Lordén

D. Ángel Álvarez de la Puente

D. Sergio María Soler Hernández

Ilmo. D. Alberto Rodríguez de Rivera y Morón

Ilmo. D. Gabriel Monteserín Prieto

D^a. Cristina Molina de Miguel

D.^a. Raquel Manjavacas Quiñones

D^a. Raquel Guerrero Vélez

D. Raúl Gallego Parrondo

D^a. Marta Bastarreche Hernández

Grupo Socialista:

D. Alejandro Martín Jiménez

D^a. Rebeca Prieto Moro

D. David Muñoz Blanco
D. Carlos Rodríguez del Olmo
D^a. Marisa Ruiz González

Grupo Más Madrid Móstoles:

D. Emilio Delegado Orgaz
D^a. Ana Tejero Rodríguez
D. Jesús Arrabé Murillo
D^a. Sonia Melantuche Van Eikels

Grupo Vox:

D^a. María Teresa López Divasson
D. Daniel Martín Hernández
D^a. Nieva Machín Osés

Grupo Mixto:

¹D^a. Mónica Monterreal Barrios (Podemos)

Sr. Secretario General:

D. Pedro Daniel Rey Fernández

Sr. Interventor

D. Caín Poveda Taravilla

Sras. ausentes:

D^a. Ángeles García González (excusa su presencia)
D^a. Noelia Posse Gómez (excusa su presencia)
D^a. Susana López Antequera (excusa su presencia)

Antes del estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día y a propuesta del Sr. Alcalde, por el Pleno y público asistente se procede a guardar un minuto de silencio en memoria de las muertes habidas desde el Pleno pasado hasta la fecha, como consecuencia de la violencia de género.

¹ D^a. Mónica Monterreal Barrios se ausenta de la sesión al inicio del debate del punto 2/180



ORDEN DEL DÍA

1/ 179.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde abre un turno de palabra, para que cada portavoz pueda pronunciarse sobre la urgencia de la sesión. Intervienen los Sres. portavoces Sr. Martín Jiménez (Socialista), Sr. Delegado Orgaz (MM-Móstoles) y Sr. Rodríguez de Rivera Morón (Popular).

A continuación, se procede a la votación, obteniéndose **catorce votos a favor** (correspondientes once al Grupo Municipal Popular y tres al Grupo Municipal Vox) y **diez votos en contra** (correspondientes cinco al Grupo Municipal Socialista, cuatro al Grupo Municipal MM-Móstoles y uno al Grupo Municipal Mixto), quedando **aprobada la urgencia**.

2/ 180.- MOCIÓN RELATIVA A LA DEFENSA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, LA IGUALDAD DE LOS ESPAÑOLES Y AL RESPETO AL ESTADO DE DERECHO Y A LA DEMOCRACIA.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal Popular, del siguiente contenido literal:

“España es una democracia fuerte, plural y con principios, asentada en la Constitución española de 1978, nacida del diálogo y el consenso de todos los españoles que refrendaron con su voto ese gran pacto nacional. Una Constitución que puso fin a décadas de falta de libertad y ayudó a cerrar las heridas del pasado. La Carta Magna, cimentada sobre la unidad de España y de los españoles, nos permitió abrirnos a un nuevo destino colectivo con los valores constitucionales por bandera: la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo.

El pasado 9 de noviembre los españoles hemos tenido conocimiento del ataque más grave al Estado de Derecho en nuestra democracia, un acuerdo del PSOE con los independentistas catalanes para investir al candidato Sánchez como presidente del Gobierno. Un acuerdo que profana la Constitución que fuimos capaces de construir entre todos en 1978.

Unos acuerdos que los españoles merecían conocer de boca del presidente en funciones y que, sin embargo, hemos tenido conocimiento de ellos porque los independentistas nos lo están contando y, lo han hecho, el mismo día del aniversario de la consulta ilegal sobre la autodeterminación que se llevó a cabo en Cataluña el 9 de noviembre de 2014. Una humillación para los españoles que están viendo cómo el candidato a presidir el Gobierno de España está rindiéndose ante los deseos de los independentistas, no dando la cara y desdiciéndose de lo que prometió en campaña electoral y de lo que siempre ha defendido el PSOE.

Y no da la cara porque sabe lo que implica este indecente acuerdo para mantenerse en el poder. Sabe que está vendiendo España. Sabe que quiebra la igualdad de los españoles ante la ley. Sabe que el acuerdo niega que España sea un Estado de Derecho. Sabe que dinamita los cimientos de la separación de poderes. Sabe que debilitará el Estado de las Autonomías.

Sánchez ha dado carta blanca a los independentistas para romper España. Ha vendido a España otorgando una amnistía que anulará jurídica y políticamente la actuación del propio Estado en defensa de los derechos y libertades de todos ante el intento de quiebra de la convivencia más grave desde 1981, como fue el 1-O, desautorizando la actuación de los jueces y tribunales, de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, e, incluso, la del mismo PSOE que votó el art. 155.

El pacto otorga carta blanca a la celebración de un referéndum de autodeterminación, que no tiene cabida en nuestro sistema constitucional, como reiteradamente ha manifestado el Tribunal Constitucional.

Sánchez cambia los votos que necesita para ser presidente del Gobierno por más de 15.000 millones de euros de los impuestos de todos los españoles. Un precio que pagaremos todos y que va a convertir a los españoles en ciudadanos de primera y de segunda porque lo que se condone a los independentistas, lo pagaremos el resto de los españoles e implicará una merma en los servicios públicos.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE PROPONE A LA CORPORACIÓN EN PLENO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO: *Manifestar nuestra firme adhesión a la Constitución española de 1978 al ser el pacto que nos dimos todos fruto del acuerdo y del entendimiento y no de la imposición; integra sin excluir; no divide, sino que une a los españoles en torno a un*



Ayuntamiento de Móstoles

proyecto común. La Constitución sigue hoy plenamente vigente y es la que mantiene viva la unidad de España, la monarquía parlamentaria, la separación de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial y proclama la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo en nuestro país.

SEGUNDO: *Manifiestar que España es una democracia fuerte, plural y con principios y que dispone de los resortes para poder contrarrestar a aquellos que quieren debilitarla.*

TERCERO: *Nos sumamos a la denuncia de todas las asociaciones de jueces, de los jueces decanos, de los presidentes de las Audiencias Provinciales y del propio Consejo General del Poder Judicial que han censurado el riesgo de quiebra de la separación de poderes que se desprende del acuerdo con los nacionalistas catalanes. Nos oponemos a la referencia al lawfare o judicialización de la política y a sus consecuencias porque viene a negar que España sea un Estado de Derecho.*

CUARTO: *Expresar nuestro firme rechazo a la concesión de privilegios económicos o fiscales a cualquier Comunidad Autónoma, ya que rompe la igualdad y solidaridad entre todos los territorios de España.*

QUINTO: *Manifiestar nuestra repulsa a cualquier Ley de Amnistía por ir en contra del principio de igualdad de todos los españoles ante la Ley, así como nuestra repulsa ante la celebración de cualquier referéndum de autodeterminación de cualquier territorio de España. Ambas dos acciones contrarias a la Constitución."*

Se producen las correspondientes intervenciones, que constan literalmente en el Diario de Sesiones, en primer turno la Sra. López Divasson (Vox), Sr. Delgado Orgaz (MM-Móstoles) y Sr. Rodríguez de Rivera Morón (Popular) y en segundo turno la Sra. López Divasson (Vox), Sr. Delgado Orgaz (MM-Móstoles), el Sr. Martín Jiménez (Socialista), el Sr. Rodríguez de Rivera Morón (Popular) y cierra las intervenciones el Sr. Alcalde-Presidente.

A continuación, se procede a la votación, obteniéndose **catorce votos a favor** (correspondientes, once al Grupo Municipal Popular y tres al Grupo Municipal Vox) y **nueve votos en contra** (correspondientes cinco al Grupo Municipal Socialista, cuatro al Grupo Municipal MM-Móstoles), resultando **aprobada** la moción transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las catorce horas y siete minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario General, certifico. Así mismo certifico que la grabación íntegra de la sesión se encuentra en el archivo de audio siguiente

Nombre{CDD311F8-6D38-474C-B8E3-27E54094E555}.wmv
Código de validación SHA512:
d7a8e594d3a40c959b11be0228d8c85d01fe9f919c28f1802d0f0db62e68c8c2
dcb635253886269a81f13d560f5d4459a138bb0d79c7d97abf0ac3989f580516

pasando a formar parte del Diario de Sesiones como documento complementario o auxiliar del Acta (artículo 125.4 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005) y conforme al Acuerdo 8/49 de 31 de marzo de 2016 que autoriza la formalización de dicho Diario de Sesiones plenarias en formato electrónico.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Manuel Bautista Monjón

